

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA OLALLA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, acordó aprobar, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, ajustado al resumen por capítulos que al final se inserta como anexo I, y sus bases de ejecución, y permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva, si no se presenta ninguna reclamación durante el plazo mencionado, en previsión de lo cual se publica en anexos I y II.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el presupuesto para el ejercicio de 2009, la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como la plantilla de funcionarios municipales, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo II.

Contra la aprobación definitiva del referido presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cap.	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	856.981,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	743.045,00
3	Gastos financieros .....	19.000,00
4	Transferencias corrientes .....	264.265,60
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	675.544,21
7	Transferencias de capital .....	31.655,19
9	Pasivos financieros .....	33.000,00
	Total gastos .....	2.623.491,92
<b>INGRESOS:</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	655.000,00
2	Impuestos indirectos .....	81.738,00
3	Tasas y otros ingresos .....	258.300,00
4	Transferencias corrientes .....	985.683,12
5	Ingresos Patrimoniales .....	11.815,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	630.955,80
	Total ingresos .....	2.623.491,92

## NEXO II

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2009

Nº PTOS. TRABAJO	Nº ORDEN PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACION	NIV C.D.	C.E. EN EUROS	TIPO PUES-TO	F. P.	ADSCRIPCION GRUPO-CUERPO-ESCALA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	SI	29	14.846,47	S	-	A1 (1) Funcionario de Habilitación Estatal. Subescala Secretaría Intervención		
1	2	ADMINISTRATIVO	SI	21	5.745,56	S	-	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa	Bachiller Sup. ó equivalente	
1	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	18	5.523,59	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar	Grad. Escolar ó equivalente	
1	4	ADMINISTRATIVO 2	SI	18	5.523,59	N	Promoc Interna (4)	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa	Bachiller Sup. ó equivalente	
6	5, 6, 7, 8, 9 y 10	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	10.949,38	S	-	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica.	Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (5)	(2)
1	11	JEFE DE POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	15.901,38	S	L.D. (3)	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica	Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (5)	
1	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	SI	18	5.523,59	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar	Grad. Escolar ó equivalente	Se crea este nuevo puesto
1	13	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	NO	12	1.260,69	N	-	E Escala A.E., Subescala S.E., Clase Personal de oficios	Certificado de escolaridad	Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 522 de 2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas («B.O.E.» 27 de junio de 2006).

(2) El puesto número 7, de Policía Local, categoría Policía, que estuvo ocupado por Fernando Alvarez Moro, quedó vacante y fue suprimido por acuerdo plenario de fecha 21 de enero de 2009.

(3) F.P.: Forma de Provisión. L.D.: Libre Designación.

F.P.: Forma de Provisión: Por Promoción Interna.

En virtud del artículo 77 del Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre de 2006 de la JCCM (DOCM 20 de octubre de 2006).

## PLAZAS DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2009

NUM. ORDEN	NUM. PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIO	GRUPO-SUBGRUPO LEY 7/2007 DEL EBEP	NIVEL	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	CARMELO LIBRAN CHICO	A-A1 (1)	29	
ADMINISTRACION GENERAL						
2	2	ADMINISTRATIVO	FELIX DIAZ DE LA CASA	C-C1	21	
3	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mª JOSEFA RODRIGUEZ JEREZ	C-C2	18	
4	4	ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C1	18	
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES						
5	5	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	LUIS DEL CASAR MARTIN	C-C1	21	
6	6	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	GONZALO ORTIZ CORROTO	C-C1	21	
7	7	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	AMORTIZADA	C-C1	21	Amortizada esta plaza por acuerdo plenario de fecha 21-01-2009
8	8	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	BERNARDO LAZARO JIMENEZ	C-C1	21	
9	9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
10	10	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
11	11	JEFE DE POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
ADMINISTRACION GENERAL						
12	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C2	18	Se crea esta nueva plaza de Auxiliar Administrativo
ADMINISTRACION ESPECIAL - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS						
13	13	OPERARIO SERV. MULTIPLES	VACANTE	E LEY 30/84: AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007	12	VACANTE

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 522 de 2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del Real Decreto 834 de 2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas («B.O.E.» 27 de junio de 2006).

Santa Olalla 2 de julio de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

*N.º I-7495*